ANALISIS DEL SECTOR

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales - Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.1 Ello atendiendo a la importancia de que la política y la regulación estén orientadas a la efectividad del gasto. Las formas contractuales deben estar alineadas con el tipo de bienes y servicios a adquirir, las necesidades de las Entidades Estatales y la eficiencia en el gasto. La gestión de compras debe estar atada al desempeño de las Entidades Estatales, al cumplimiento de sus metas y de los fines del Estado. La rendición de cuentas debe estar basada en el desempeño de la Entidad Estatal.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector "La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.", así las cosas, conforme los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y la normatividad vigente en materia de contratación estatal se procede a realizar el siguiente estudio del sector.

INFORMACION DEL PROCESO

La Región de Planeación y Gestión del Pueblo Zenú. mediante estudio previo de necesidad estima conveniente adelantar proceso contractual para la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato que tiene por objeto Instalación de Estufas Eficientes Fijas para Familias Rurales en el Municipio de San Andrés de Cuerquia, Antioquia. Así las cosas, conforme los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y la normatividad vigente en materia de contratación estatal, se procede a realizar el siguiente ESTUDIO DEL SECTOR para iniciar el presente proceso de Licitación Pública.

OBJETO DEL CONTRATO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES FIJAS PARA FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA".
VALOR:	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL PESOS ($ 10.909.000,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MINIMA CUANTIA

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

A nivel municipal se observa que actualmente, el 75% de las familias rurales dispersas consumen combustibles sólidos como leña y/o carbón vegetal para satisfacer sus necesidades de cocción. El uso de combustibles tradicionales es responsable de importantes impactos ambientales que se manifiestan principalmente en una mayor contaminación ambiental, en la degradación de ecosistemas forestales y como consecuencia de este último, en significativas emisiones de Gases Efecto Invernadero GEI (principalmente, CO2) que contribuyen con el calentamiento global. La remoción de biomasa leñosa de los bosques tiene importantes efectos sobre el equilibrio ecológico de estos ecosistemas, dado que su permanencia tiene incidencia en la regulación hídrica, la protección de los suelos y la preservación de algunas especies de fauna y flora que requieren de dicha biomasa para subsistir.
De igual forma, es relevante el efecto que tiene la combustión de la biomasa en las emisiones de sustancias contaminantes como material particulado, monóxido de carbono e incluso, compuestos orgánicos persistentes como dioxinas y furanos. Los fogones abiertos pueden generar emisiones que, en el mejor de los casos, pueden sextuplicar la concentración máxima anual permisible en ambientes abiertos aceptados globalmente (OMS, 2006).
Esta situación parece lejos de cambiar en el mediano plazo debido principalmente a que el acceso a combustibles más modernos se hace prohibitivo para una gran parte de las comunidades rurales cuyos ingresos son exiguos y deben ser distribuidos en aquellas necesidades más apremiantes para su subsistencia. Adicionalmente, el cambio a una nueva tecnología de cocción impone retos a los usuarios de leña quienes han estado acostumbrados al uso de este recurso energético por su disponibilidad y versatilidad.

Según las proyecciones del DANE para el año 2024, se estima 1038 hogares en centros poblados y rural dispersa del municipio de San Andrés de Cuerquia del departamento de Antioquia. Del total de esos hogares, 882 no tienen acceso al servicio de gas y, por tanto, emplean hornillas rudimentarias para la cocción de sus alimentos. La Alcaldía de San Andrés de Cuerquia teniendo en cuenta la ubicación y las condiciones de vida de estos hogares, se proyectó levantar información primaria de 31 hogares, resultando que un hogar consume en promedio 3.8 toneladas de leña al año, a partir de este valor, se estima que aproximadamente son emitidos al ambiente 179,214 Kg de CO2 según la calculadora de emisiones construida por la UPME.

1.1.ASPECTOS ECONOMICOS

I. Productos incluidos dentro del sector

El objeto a contratar por La Corporación se encuentra comprendido dentro del MACRO SECTOR - CONTRUCCION -, al cual pertenecen los siguientes SECTORES:

- ADECUACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

Dentro del sector CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, se encuentran incluidas las siguientes ACTIVIDADES:

- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
- TRABAJOS DE PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA OBRAS CIVILES

Para el caso particular del objeto a contratar tenemos que éste se encuentra comprendido en la actividad relacionada con la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENERIA CIVIL, puesto que algunas de sus actividades constituyen obras de ingeniería civil, tales como la reparación de pisos y cielo raso, entre otras.

II. Agentes que Componen en Sector.

El sector Nacional está compuesto por los profesionales en arquitectura e ingeniería y las sociedades constructoras, inscritas en el Registro único de Proponentes RUP de las Cámaras de Comercio del País.

El órgano principal de vigilancia y control de la actividad desarrollada por los agentes operativos es el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA-COPNIA, entidad pública que tiene como función principal la de inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, al tenor de lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

III. Gremios y Asociaciones que participan en el Sector.

Se lograron identificar los siguientes gremios y asociaciones que agrupan a los agentes que participan en el sector:

- **La Sociedad Colombiana de Arquitectos - SCA,** asociación de carácter civil, de interés profesional, sin ánimo de lucro, cuya finalidad consiste en fomentar la arquitectura y el urbanismo, cultivar la ética profesional del arquitecto y orientar las relaciones de los arquitectos con el Estado, con la comunidad a la cual sirven y de los arquitectos entre sí. La SCA es Cuerpo Consultivo del Gobierno Nacional por Decreto 1782 del 8 de junio de 1954, ratificado por la Ley 64 de 1978, por el Decreto 2623 de 1995 y por la Ley 435 de 1998. La SCA a nivel nacional tiene presencia en 27 Regionales y 15 Capítulos
- **La Sociedad Colombiana de Ingenieros - SCI,** fundada el 29 de mayo de 1887, con personería jurídica concedida el 8 de mayo de 1886 y declarada por la ley 46 de 1904 como Centro Consultivo del Gobierno Nacional, es una Corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería. La SCI a nivel nacional tiene presencia en 25 Regionales.
- **La Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI,** Creada el 10 de junio de 2003, como resultado de la fusión de algunos gremios tradicionales en el país relacionados con el sector como la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC), la Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría (AICO), la Asociación de Consultores de Colombia (ASCOL) y la Asociación Colombiana de Concesionarios de Infraestructura y Servicios (CONCESIA), con el apoyo de algunas empresas privadas. Estos gremios, algunos con más de 40 años de experiencia, vieron la necesidad de unir sus fuerzas para consolidar un sector integrado por las empresas vinculadas a la cadena de valor de la infraestructura colombiana, y tener un mayor reconocimiento en el ámbito nacional. De esta manera poder contribuir en la concepción y desarrollo de la infraestructura física de la Nación, donde las oportunidades de negocio se multipliquen para todos. Cuenta con una sede principal en Bogotá D.C y tres seccionales en Antioquia, Atlántico y Valle.

IV. Cifras totales de venta.

El sector de la construcción es uno de los pilares de la economía al contribuir en el mejoramiento de los principales indicadores de competitividad ya que agrupa indicadores de empleo, infraestructura, tecnología y productividad que permite alcanzar los objetivos trazados por los diversos gobiernos; no en vano dentro del Plan de Desarrollo Nacional la Construcción es factor clave dentro de dos de las locomotoras de desarrollo como son: la vivienda y la infraestructura.

De acuerdo con CAMACOL el sector de la construcción se divide en dos subsectores:

(i) Construcción de obras residenciales, y (ii) construcción de obras no residenciales. El subsector de construcción de obras residenciales comprende las empresas que se dedican a la construcción de vivienda de interés social (VIS) y vivienda diferente de interés social (NO VIS) y el subsector de construcción de obras no residenciales comprende las empresas enfocadas a la edificación de centros comerciales, hospitales, oficinas, bodegas, entre otros.

V. Perspectivas de crecimiento e inversión.

La economía colombiana presentó un crecimiento de 0.7% anual en el primer trimestre de 2024 (gráfica 1). Si bien el mismo superó el 0.2% esperado por el promedio de analistas de la encuesta recopilada por el Banco de la República, sigue siendo un resultado débil que refleja una situación desafiante para el país en materia de empleo y otros objetivos de desarrollo económico.

El anterior resultado se explica por un crecimiento incipiente del consumo (0.4%) que se vio limitado por un continuo deterioro de la inversión, que en esta ocasión cayó -5.2% (gráfica 2).

El sector privado que representa cerca del 75% del PIB es el que se ha visto más afectado. En el primer trimestre de 2024 cayó 0.33%, siendo este dato ligeramente menor al observado en el último trimestre de 2023.

Adicionalmente, es el cuarto trimestre consecutivo con desempeño negativo (2T23 (-0.36%), 3T23 (-1.94%), 4T23 (-0.27%)).

Esta dinámica, se explica en gran parte por el fuerte deterioro de la inversión privada que se viene observando desde el año pasado[1].

En el primer trimestre de 2024, la inversión cayó 5.2% anual. La inversión privada, que representa cerca del 80% de la inversión total, disminuyó 6.7% mientras que la inversión pública presentó un incremento de 5.7% (gráfica 3).

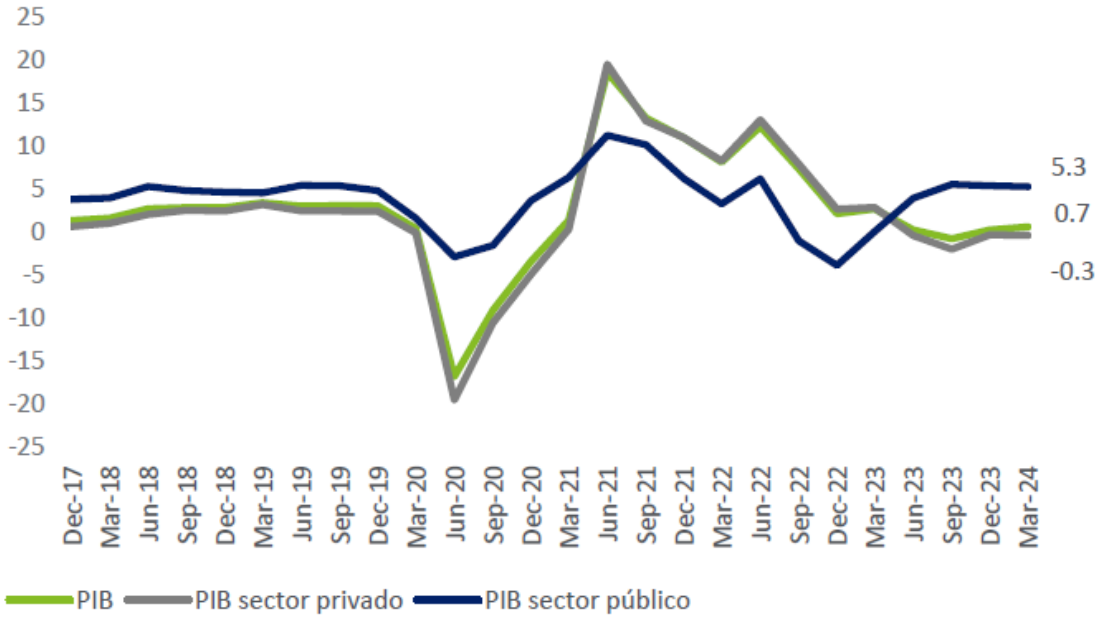
A nivel de ramas, Maquinaria y equipo que tiene una participación cercana al 40% del total de la inversión fue la de menor desempeño con una variación anual de -10.8%. Por su parte, la de Vivienda que contribuye con casi un 20% presentó una variación de -6.8% anual. Finalmente, la de Otros edificios y estructuras que contribuye con un 30% cayó 2.2% (gráfica 4).

Como se mencionó en nuestro reporte de diagnóstico de la inversión[2], la rama que más influencia en el PBI de corto plazo es la Otros edificios y estructuras. Si bien esta fue la de menor caída, el hecho de que se esté deteriorando, hace pensar que durante el 2024 no veremos un crecimiento dinámico.

Por su parte, la rama de Maquinaria y equipo es la que más efecto tiene en el PIB de largo plazo y la de mayor retroceso en el primer trimestre del presente año. Así las cosas, la expansión de la actividad económica en 2025 estaría fuertemente limitada.

Gráfica 1. Crecimiento del PIB trimestral

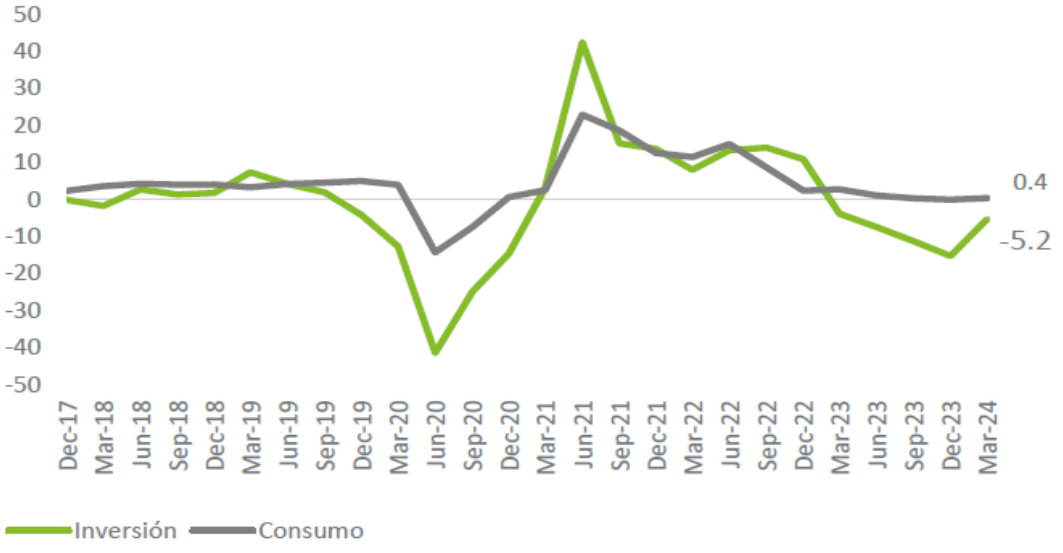
PIB real trimestral, var. % anual



Fuente: DANE y Econosignal

Gráfica 2. Inversión (formación bruta de capital fijo) y Consumo

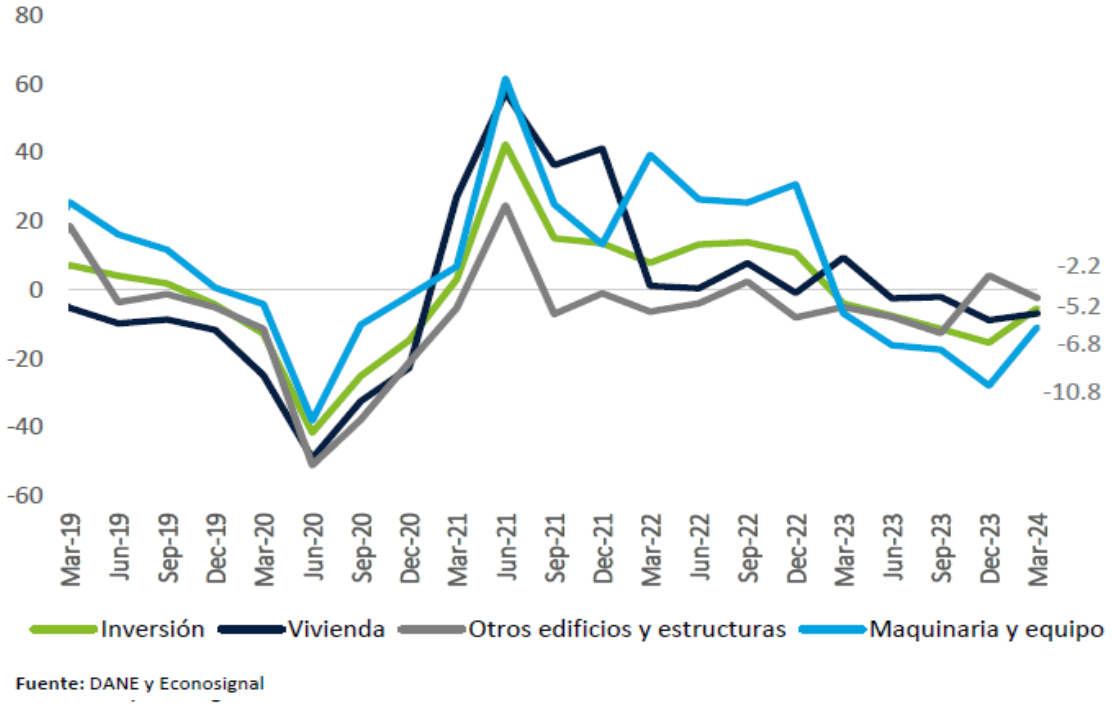
FBCF real trimestral, var. % anual



Fuente: DANE y Econosignal

Gráfica 4. Inversión (formación bruta de capital fijo)

FBCF real trimestral, var. % anual

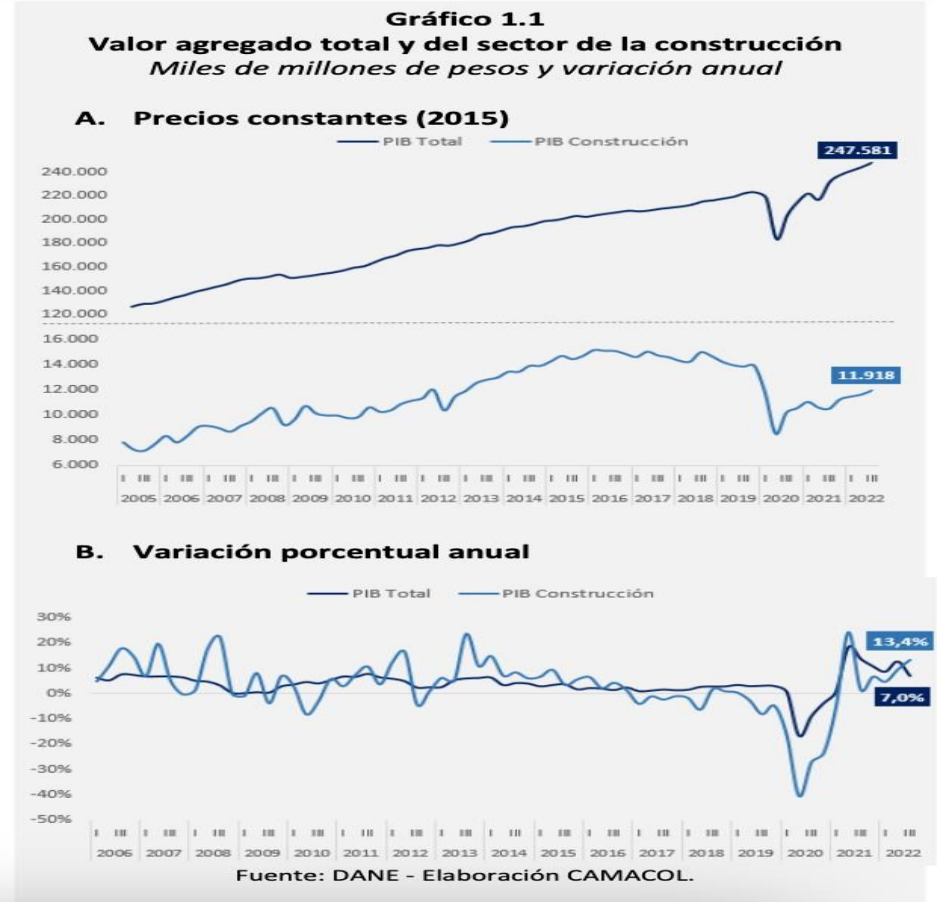


Fuente: DANE y Econosignal

VI. Variación acumulada doce meses.

La economía colombiana y el sector de la construcción han mostrado una resiliencia importante frente al contexto macroeconómico nacional e internacional. En el Gráfico 1.1 se evidencia la variación histórica de los últimos diecisiete años del valor agregado total de la economía y de la actividad constructiva, y se observa que los graves impactos en el crecimiento económico derivados de la pandemia del Covid-19 comenzaron a disiparse en la segunda mitad de 2020, cuando las medidas de distanciamiento social se flexibilizaron de forma gradual. Esto permitió que rápidamente se iniciara el proceso de reactivación que se vio reflejado en la recuperación del número de ocupados y en el crecimiento de 10,6% anual en 2021.

VII. Materias primas para la producción y la variación de sus precios.



"Por otro lado, no podemos olvidar los efectos indirectos de la actividad de la construcción sobre otros sectores que forman parte de su cadena de valor, dado que se estima que alrededor del 54% de la inversión se destina a la compra de insumos (bienes y servicios).

De aprovecharse toda esta inversión vía encadenamiento, habrá un efecto multiplicador indirecto en la economía, vía el empleo y consumo intermedio que generan las cadenas proveedores de insumos a la construcción en sectores como minerales no metálicos, metalurgia y metalmecánica, caucho y plástico, maquinaría y suministro eléctrico, sustancias y productos químicos y textiles manufacturados, entre otros."

VIII. Tratados Internacionales aplicables al presente proceso de contratación.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	Si aplica excepción 38	NO
	Guatemala	SI	SI	No aplica excepción 38	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	No aplica excepción 38	SI

Atendiendo el resultado de la revisión de los tratados comerciales aplicables al presente proceso y su consecuente contrato, se encontró que los mismos están cubiertos por algunos acuerdos comerciales en atención a la Entidad Publica Contratante (en este caso una Corporación Autónoma Regional), a la cuantía y a la actividad que se pretende contratar a contratar, (38) - "Servicios de Construcción".

1.2. ASPECTOS TECNICOS

1) Cambios tecnológicos.

El proceso de contratación que nos ocupa comprende la adquisición de bienes o servicios tecnológicos, por lo que es de gran relevancia su implementación para mejorar la calidad de vida de las familias del municipio de San Andrés de Cuerquia del departamento de Antioquia.

2) Amplitud de la oferta de características de los productos.

Las características y especificaciones básicas de la obra a contratar, serán presentadas por la Corporación, por lo que la oferta y el alcance de la misma ha de estar circunscritas a los requerimientos técnicos de la entidad.

3) Especificaciones de calidad.

Las especificaciones de calidad varían para cada obra a contratar.

En el caso particular y para el desarrollo del objeto a contratar, se deberán tener en cuenta los documentos que contienen la descripción del proyecto, las especificaciones técnicas de construcción, el presupuesto oficial y el análisis de precios unitarios APU. Los cuales hacen parte integral del presente Análisis.

1.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El contrato de obra se encuentra definidos en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y la modalidad aplicable para la selección del contratista, en atención a la cuantía del objeto a contratar, se encuentra establecida en el numeral 2 del artículo 2 literal b de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20.del Decreto 1082 de 2015 (artículo 59 del Decreto 1510 de 2013), así:

- **LEY 80 DE 1993 – NUMERAL 1 DEL ARTICULO 32.**

1. Contrato de Obra: Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto.

El procedimiento de contratación que se adelantará en atención a la cuantía del objeto a contratar, se encuentra establecida en el numeral 1 del artículo 2 literal b de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 30 de la ley 80 de 1993, así:

- **LEY 1150 DE 2007– ART 2 NUMERAL 1.**

“Artículo 2o. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. (…)”.

2. COMPORTAMINETO DEL GASTO HISTORICO

2.1. HISTORICO DE ADQUISICIONES DE BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR

Para el análisis de la demanda, la Corporación revisó el histórico de adquisiciones previas, observando que se han realizado obras similares del mismo tipo del bien o servicio a contratar por parte de la entidad, en los últimos años.

2.2. HISTORICO DE ADQUISICIONES DE BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR POR OTRAS ENTIDADES

OBJETO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NRO IPRIV-013-2024-COP CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS Y ESTABLECIMIENTO DE BOSQUE DE USO DOMÉSTICO PARA VIVIENDA RURAL DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ - TUNIA, CAUCA.	$ 67.830.000,00	EDUNA
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES FIJAS PARA FAMILIAS RURALES EN SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA.	$ 23.581.159,00	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO No. 097-2024 QUE TIENE COMO OBJETO INSTALACION DE ESTUFAS EFICIENTES FIJAS PARA FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ILES, NARIÑO.	$ 12.810.451,00	SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA

En cuanto a la dinámica de la construcción, vista como un servicio, se puede decir que consiste en contratar con un tercero quien está en la capacidad de desarrollar distintas modalidades de contratación desde un contrato llave en mano (diseño, construcción, obra, equipamiento), pasando por contratos en donde se encomienda el diseño y la construcción, o bien, contratos que sólo se destinan a la construcción de un bien.

En función de la modalidad su carga obligacional varía, pero en esencia bajo un contrato de obra pública, el contratista tiene a su cargo la adquisición y/o suministro de materiales, mano de obra, herramientas y equipo necesarios para desarrollar los procedimientos constructivos y de transformación necesarios para ejecutar adecuadamente el servicio requerido por la Entidad.

3.2. QUIEN VENDE

Los proveedores del servicio a contratar son los profesionales en ingeniería y las sociedades constructoras, inscritas en el Registro único de Proponentes RUP de las Cámaras de Comercio del País. El tamaño empresarial de la gran mayoría de los constructores corresponde a pequeñas y medianas empresas (PYMES), ubicadas en todo el territorio nacional.

En el sector construcción, no puede precisarse una cadena de producción estándar como se identifica en el sector Industrial, dado que la "Producción" o materialización de la obra civil obedece a lo estimado en el presupuesto y plan de trabajo de cada obra en particular

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTICULO 3 DECRETO 1860 DE 2021.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de OBRA, este requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particular, este presupuesto será utilizado en un 5,50% en PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAL en razón por la cual, se considera que es pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como:

Adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

4. ESTUDIO DEL MERCADO

El presupuesto oficial del proceso de contratación se elaboró a través de revisión de precios por solicitud de cotizaciones (anexas al presente análisis), se requirió a los distintos proveedores de los bienes o servicios para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente, teniendo en cuenta lo estipulado en la guía de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. (Se adjuntan las cotizaciones mencionadas).

Los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto de inversión denominado "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES FIJAS PARA FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA".

FECHA DE ELABORACION: 29 de octubre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

JANUARIO HAMEL HERNANDEZ CASSAB
Subsecretario de Planeación, Gestión y
Ejecución de la RPG- Pueblo Zenú